



Seguridad  
para  
todos



**Acta Sesión N° 23**  
**Consejo Comunal de Seguridad**  
**Pública**

Comuna Ancud

Fecha 12 Febrero de 2020

Lugar Sala de Concejo

Hora Inicio 16:19 horas

Hora Término 17:21 horas

En Ancud a doce de febrero de dos mil veinte, siendo las 16:19 horas se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 23 del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Ancud, con el quórum para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Preside el Consejo **don Carlos Gómez Miranda**, alcalde de la comuna de Ancud, actuando como ministro de fe la Secretaria Municipal Subrogante **doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Da a conocer la tabla de las materias a tratar en sesión:

- 1.- Lectura de Acta anterior y Aprobación de esta.
- 2.- Presentación nueva Directora de Seguridad Pública
- 3.- Actividades preventivas en Marzo (inicio de clases)
- 4.- Información línea 1515 (prevención y contención de niños/as y adolescentes)
- 5.- Presentación Oficina de Medio Ambiente
- 6.- Varios.

Antes de comenzar, el Alcalde de la comuna de Ancud, da a conocer que se encuentra en la reunión la Señora Claudia Placencio Muñoz, quien ha asumido el cargo de Directora de Seguridad Pública Comunal, cargo que ocupaba la Sra. Consuelo Salinas anteriormente, quien se acogió a retiro voluntario, dejando de prestar servicios al municipio el 31 de diciembre de 2019. Agrega, que éste es un cargo de exclusiva confianza del alcalde, y que él ha decidido nombrar entonces a la Sra. Placencio para cumplir dicho rol.

**1.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de ésta.**

Previo resumen del acta por la **Secretaria Municipal Subrogante**, acta que se ha enviado con antelación a los consejeros vía correo electrónico, se aprueba sin observaciones.

**2.- Presentación nueva Directora de Seguridad Pública**

El **presidente del Consejo** da lugar a que la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Seguridad Pública, **doña Claudia Placencio Muñoz** para que exponga en este punto. La Sra. Placencio saluda a todos los consejeros, da a conocer que antes



Seguridad  
para  
**todos**



de asumir este cargo, se encontraba realizando funciones de coordinadora de un programa de prevención comunitaria de delitos y violencia, financiado por el Fondo Nacional de Seguridad Pública, debiendo dejar de cumplir esa función para poder cumplir con este desafío. A continuación, expone la siguiente presentación:



# Presentación

## Dirección de Seguridad Pública

CLAUDIA PLACENCIA MUÑOZ

SOCIÓLOGA

DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



## OBJETIVO

"Colaborar en la planificación y ejecución de acciones y elaboración de los instrumentos relacionados con la seguridad en la comuna. Asimismo, deberá llevar a cabo las acciones o medidas que correspondan en forma directa al municipio o a través de convenios celebrados con organismos públicos o privados, con el objeto de ejecutar los objetivos y metas relacionadas con el Plan Comunal de seguridad Pública".

## Directora de Seguridad Pública

"Será el colaborador directo del Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones de la letra j) del artículo 4 de la Ley N°13.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el seguimiento del plan comunal de seguridad pública y ejercerá las funciones que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función".



## FUNCIONES

1. El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional.
2. La celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas.
3. La adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.
4. La remisión de los respectivos planes comunales de seguridad pública, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Consejo Regional de Seguridad Pública y al Intendente.
5. La difusión los planes a que se refiere el literal anterior, dentro del mismo plazo, a través de la página web municipal o por cualquier otro medio que asegure su debido conocimiento por parte de la comunidad.



## LINEAMIENTOS DE TRABAJO



La **Secretaría Ejecutiva**, da a conocer que la ley establece que el Plan Comunal de Seguridad Pública debe actualizarse una vez al año, como asimismo



evaluarse anualmente. Informa además, que el Plan Comunal de Seguridad Pública tuvo observaciones, las que se desconocen si fueron subsanadas o no.

El **Fiscal Javier Calisto**, señala que tiene dudas de que el Plan Comunal de Seguridad Pública esté aprobado por el Concejo Municipal, más aun cuando escucha que hay observaciones, pues entiende que solo podría aprobarse cuando ya no tengan que realizarse observaciones a su contenido.

La **Secretaria Ejecutiva** da respuesta señalando que el Plan de Seguridad Pública fue aprobado por el Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 75 de fecha 17 de diciembre de 2018.

El **presidente del Consejo** indica que las observaciones realizadas al Plan, deberían haber sido subsanadas durante el año pasado y posterior a ello, someterse nuevamente a aprobación del Concejo Municipal, lo que al parecer no ha ocurrido y se revisará.

### **3.- Actividades preventivas en marzo (ingreso a clases)**

La **Secretaria Ejecutiva** señala que este punto iba a ser tratado con Carabineros de Chile, quienes no se encuentran presentes en la sesión por estar en un procedimiento en Punta.

El **presidente del Consejo** señala que este tema se quería abordar, no solo por lo que significa el ingreso a clases, sino porque todo hace pensar que este año será distinto, hay muchos paros y movilizaciones anunciadas y queremos estar preparados, conversando con todos los entes que son parte de este Consejo de Seguridad, para tomar algunas acciones preventivas frente a lo que pueda pasar. Agrega que complica lo referente al año escolar, producto de que a fines de año se tuvo que manejar bien la situación antes que se produzca un quiebre en los mismos establecimientos municipales, pues estaba dividida la opinión de los apoderados, entre aquellos que apoyaban el movimiento social y los que querían que sus hijos puedan terminar su año escolar como corresponde. En atención a esto último, solicita adelantar la reunión del Consejo de Seguridad Pública correspondiente al mes de marzo, para realizarse el día martes 3 de marzo de 2020, con el fin de poder tener allí la presencia de Carabineros y de los sostenedores de los distintos establecimientos educacionales, tanto municipales, como particulares y particulares subvencionados. Finalmente da a conocer que como municipalidad tenemos un tema pendiente con la toma de la Casa de la Cultura, una situación que se quiera zanjar antes de marzo, de la forma más pacífica posible, para lo cual hemos hecho muchas gestiones sin tener éxito, lo que se continuará intentando, ahora apoyados por todos los miembros del COSOC y por la Unión Comunal de Junta de Vecinos Urbana.

**El Consejo de Seguridad Pública, acuerda por la unanimidad de todos sus miembros, adelantar la reunión correspondiente al mes de Marzo, para el día 03 de marzo de 2020 a las 16:00 horas.**

#### 4.- Información línea 1515 (prevención y contención de niños/as y adolescentes).

Expone este tema la **Srta. Karín Marilicán, del equipo de OPD Ancud**, quien señala que esta línea telefónica fue abierta por la Fundación para la Confianza y busca apoyar y contener psicológicamente a todo aquel niño o adolescente que requiera ayuda. Menciona que tras el estallido social, el teléfono 1515 ha sido un canal de escucha para menores de edad que “tenían dudas, miedos e incluso ansiedad por la situación”. Agrega que hay una aplicación que puede descargarlo todo aquel que lo requiera, una página web, y además este fono gratuito, donde se puede acceder a atención de profesionales. Hasta el momento, se han recibido cerca de 500 llamados, es una línea activa por lo que no tiene límite en la duración de la llamada telefónica.

La **Secretaría Ejecutiva** interviene para complementar lo indicado por la Srta. Karín Marilicán, señalando que esta línea viene a complementar la línea 1455 que es la de violencia intrafamiliar.

La **Srta. Karín Marilicán** da a conocer que la OPD cambió de domicilio, encontrándose ahora en Eleuterio Ramírez 356, ubicado frente al Café Blanco.

La **Secretaría Ejecutiva** pide a la representante de la OPD, que por sus redes sociales puedan replicar los números telefónicos de ayuda que han sido expuestos, para facilitar el acceso a cualquier menor que necesite ayuda.

La **Srta. Karín Marilicán**, señala que se publicarán en redes sociales, y da a conocer que como OPD, ellos participan de diferentes actividades informativas con la comunidad, en donde se instala un stand informativo dando a conocer qué es la OPD y la línea telefónica 1515.

#### 5.- Presentación Oficina de Medio Ambiente

Expone don **Alfredo Caro**, Encargado de la Oficina de Medio Ambiente, dando a conocer la vinculación de las materias que se tratan en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y que dicen relación con el ámbito ligado a la seguridad pública. Los temas más tratados son:

- **Sitios erlazos:** indica que en estos casos, el municipio lo que puede hacer es identificar a los propietarios del lugar para notificarlos del cuidado que deben tener de estos inmuebles. Se trabaja en conjunto con Inspección Municipal.
- **Micro basurales:** se asocian a la seguridad pública, pues dice relación directa con la salud pública, siendo complejo su tratamiento cuando estos se encuentran en terrenos particulares.
- **Luminarias y focos:** hay municipales y de concesión externa, por lo que se trabaja por la empresa contratada por el municipio o por Saesa, según corresponda.



- **Tenencia responsable de mascotas:** la municipalidad creó la Oficina de Tenencia responsable de mascotas, siendo hoy la mejor en la provincia en materia de funcionamiento y fiscalización. El mayor problema son los perros en la vía pública, que no tienen dueño (perros comunitarios).
- **Salud pública:** indica que se trabaja principalmente en la prevención de zoonosis, enfermedades transmitidas de los animales al hombre, lo que se hace en conjunto a la Autoridad Sanitaria.
- **Comisión permanente de emergencia y desastres,** del Colegio Médico Veterinario, que trabaja alineado con la ONEMI en todo lo que son incendios y otro tipo de catástrofes.

**El presidente del Consejo,** solicita al Encargado de Medio Ambiente, que pueda profundizar el tema de la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, puesto que los problemas que se han suscitado en el lugar, podrían impedir la recolección de los residuos y con ello generar un problema de seguridad pública. La municipalidad hoy cuenta con un decreto de alerta sanitaria, que faculta a la Autoridad de Salud, en este caso a la SEREMI, para ordenar el sitio de disposición de los RSD. El proyecto de relleno sanitario donde el municipio está realizando la disposición final de los RSD, cumple con toda la normativa y requisitos que la ley y la autoridad exigen, faltando solo la Declaración de Impacto Ambiental, la que no se hizo exigible en forma inmediata en atención a la resolución de Alerta Sanitaria.

**El Encargado de Medio Ambiente** informa que dentro de la problemáticas que han ocurrido últimamente, hay una oposición de parte de la comunidad de Puntra y de vecinos que viven en Ancud que tienen terrenos en el lugar, por un proyecto de relleno sanitario provisorio que presentó el municipio ante la SEREMI de Salud. A pesar de tener las resoluciones de autorización de parte de la SEREMI de Salud para disponer en el relleno sanitario que se ha habilitado en el sector de Puntra, ha existido oposición de un grupo de personas en el lugar, generando tomas de caminos que nos han impedido tener acceso con los camiones recolectores. Asimismo, informa que han existido daños a vehículos y maquinarias de la empresa contratada por el municipio y a vehículos municipales, por lo que el ingreso al lugar se hace con resguardo de Carabineros. Señala que se ha cumplido con toda la normativa en materia de rellenos sanitarios, faltando solo la Declaración de Impacto Ambiental, contando ya con la asignación de recursos para su realización.

**El Concejal Alex Muñoz,** consulta si se han hecho las denuncias por los daños que ha habido a vehículos municipales y si hay presentaciones judiciales que se hayan presentado por la comunidad en contra del municipio por la instalación de este relleno sanitario.

**El Encargado de Medio Ambiente** da a conocer que la comunidad de Chepu y la comunidad de Puntra, presentaron recursos de protección, solicitando orden de no innovar, las que fueron rechazadas por la Corte de Apelaciones y que ha permitido que el municipio pueda seguir trabajando en el inmueble. Asimismo



informa que el municipio ha hecho las denuncias respectivas, al igual que la empresa contratista que se encuentra trabajando en el relleno sanitario. Indica finalmente que desconoce si respecto al último evento de violencia sufrido por uno de los camiones recolectores, el chofer habrá alcanzado a hacer la denuncia respectiva.

El **presidente del Consejo**, indica que uno de los argumentos expuestos por los opositores del relleno sanitario, es que éste podría dañar el Santuario de la Naturaleza de Chepu, pasando a aclarar que dicho lugar se encuentra fuera del polígono de protección.

El **Encargado de Medio Ambiente**, reafirma que el Santuario de la Naturaleza está fuera del polígono, que hoy todo lo que se está trabajando en el relleno sanitario, se ha hecho cumpliendo con toda la normativa, a fin de no generar ningún daño ambiental.

## 6.- Varios.

Expone la **Srta. Rocío García, Coordinadora Macro Comunal de la Subsecretaría de Prevención del Delito**. Indica que la Subsecretaría de Prevención del Delito, implemento el cargo de coordinadores macro comunales, existiendo 3 designados para la Región de Los Lagos, siendo ella la que tiene a su cargo la provincia de Chiloé. Da a conocer las funciones que cumple un coordinador macro comunal, indicando que deben asesorar a los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, tanto en la elaboración de sus diagnósticos como en sus planes de seguridad pública, debiendo además participar en todos los Consejos de Seguridad Pública Comunales. Solicita que el Consejo Comunal pueda reunirse mensualmente, presididos por el alcalde, emitiendo el Acta respectiva y cumplir con subir al sistema SIRECC dicho documento, en el plazo de 10 días contados desde que se realizó la reunión del Consejo. Da a conocer la necesidad de actualizar el Plan de Seguridad Pública Comunal, lo que debe hacerse una vez al año. Informa que parte de sus funciones será el verificar que los compromisos que se asuman en cada reunión del Consejo de Seguridad Pública se cumplan, lo que se revisará en la reunión siguiente.

La **Secretaria Ejecutiva del Consejo**, consulta qué ocurrirá con las reuniones que no pudieron realizarse en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de 2019 y Enero de 2020, en atención a que no podrán subirse la actas que exige registrar el sistema SIRECC.

La **Coordinadora Macro Comunal**, responde que en esos casos la ley no refiere qué debe hacerse, por lo que algunos municipios han subido un documento a la plataforma, que da cuenta de las razones por las cuales no se pudo sesionar. Agrega que no hay hasta hoy claridad de cómo abordará esta situación la Contraloría General de la República.

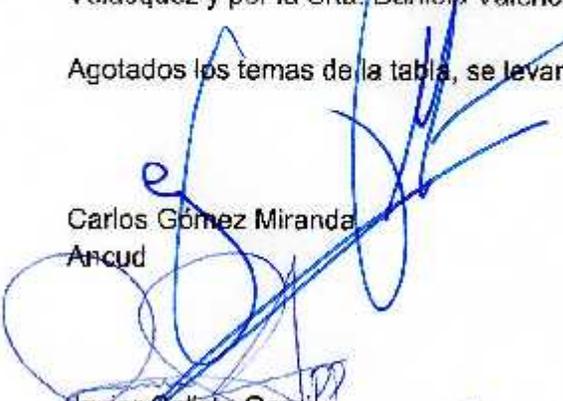


Seguridad  
para  
todos



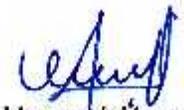
La **Secretaría Ejecutiva del Consejo**, informa las excusas de los consejeros Sr. Rodolfo Norambuena, Sra. Adriana Gallardo, Sr. Daniel Pantoja y en representación de la abogada de la Gobernación Provincial asistió don Marco Velásquez y por la Sra. Daniela Valencia asistió doña Karin Marilicán.

Agotados los temas de la tabla, se levanta la sesión a las 17:21 horas.

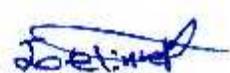
  
Carlos Gómez Miranda  
Ancud

  
Luis Flores  
Policía Investigaciones

  
Javier Calisto Garai  
Fiscalía Ancud

  
Marco Velásquez  
Gobierno Interior

  
Rebeca Ríos  
SERNATUR

  
Fabiola Mora Becerra  
SENDA

  
Karin Marilicán M.  
SENAMV

  
Alex Muñoz Muñoz  
Concejal

  
Claudia Placentino Muñoz  
Secretaría Ejecutiva CSP

  
Leyla Aguayo Valenzuela  
Secretaría Municipal Subrogante,  
Ministro de fe CSP